

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Grado en Educación Infantil
Año plan de estudio:	2010
Curso implantación:	2013-14
Centro responsable:	Facultad de Ciencias de la Educación
Nombre asignatura:	Practicum I
Código asignatura:	5440030
Tipología:	PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS
Curso:	3
Periodo impartición:	Cuatrimestral
Créditos ECTS:	20
Horas totales:	500
Área/s:	Didáctica de la Expresión Corporal Didáctica de la Expresión Corporal Didáctica de la Expresión Musical Didáctica de la Expresión Plástica Didáctica de la Lengua y la Literatura Didáctica de la Matemática Didáctica de las Ciencias Experimentales Didáctica de las Ciencias Sociales Didáctica y Organización Escolar Psicología Evolutiva y de la Educación Sociología Teoría e Historia de la Educación
Departamento/s:	Teoría e Historia Educ.y Pedag.Social Didáctica de la Leng. y Lit. y Fil. Int. Didáctica de las CC. Experim. y Soc. Didáctica de las CC. Experim. y Soc. Didáctica de las Matemáticas Didáctica y Organización Educativa Educación Artística Educación Artística Educación Física y Deporte Motricidad Humana y Rendimiento Deportiv Psicología Evolutiva y de la Educación Sociología

Objetivos y resultados del aprendizaje

OBJETIVOS:

- a. Conocer de cerca el entorno sociocultural de la escuela e incorporarse al trabajo en ella.
- b. Desarrollar una perspectiva analítica y crítica de las instituciones y sus actuaciones.
- c. Trabajar de forma cooperativa con familias, docentes y otros miembros de la comunidad.
- d. Diseñar unidades de programación enfocadas a las distintas áreas del currículum.
- e. Intervenir en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- f. Incorporar a las prácticas docentes una perspectiva ética, democrática, responsable, sostenible y justa.
- g. Gestionar las interacciones personales y grupales que favorezcan la construcción y mantenimiento de un clima de aprendizaje y cooperación.
- h. Atender a la diversidad en el aula, fomentando la participación y el respeto.
- i. Gestionar las propias emociones, relaciones, valores y dificultades que aparecen en el ámbito educativo.
- j. Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, en favor de la mejora de la calidad.
- k. Iniciarse en los objetivos de investigación, el conocimiento de diseños y aplicaciones de proyectos de investigación e innovación educativas.

COMPETENCIAS:

Competencias transversales/genéricas

GI01 Conocimientos propios de la profesión.

GI07 Capacidad para desenvolverse inicialmente en el desempeño profesional y para afrontar los retos laborales con seguridad, responsabilidad y preocupación por la calidad.

GI08 Habilidades de relación interpersonal, trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

GI12 Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica, transfiriéndolos a nuevas situaciones

Competencias específicas

EI02 Promover y facilitar los aprendizajes en la primera infancia, desde una perspectiva globalizadora e integradora de las diferentes dimensiones cognitiva, emocional, psicomotora y volitiva.

EI09 Conocer la organización de las escuelas de educación infantil y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.

EI11 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en los estudiantes.

EI12 Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación infantil y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

Contenidos o bloques temáticos

Esta asignatura está compuesta de dos apartados de contenidos: la Formación Previa y la Estancia en Centros/Entidades.

CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN PREVIA

La Formación Previa a las Prácticas se desarrolla durante un periodo establecido en el calendario anual (Consultar Guía de Prácticas, disponible en <https://educacion.us.es/>: sección Estudios - Prácticas Externas).

Los contenidos a impartir por cada área de conocimiento en la Formación Previa son (elaborados por la Comisión del Título de Grado en Educación Infantil. Reunión Coordinadores de Título 01/04/2025):

Didáctica de la Expresión Plástica

- ¿ Recursos, materiales y estrategias para el desarrollo de las artes visuales y plásticas.
- ¿ Análisis y experiencias artísticas en el marco de instituciones y centros artísticos.
- ¿ Evaluación de proyectos y buenas prácticas desarrolladas en el marco de las artes visuales y plásticas.

Didáctica de las Ciencias Sociales

- Aprendizaje de metodologías activas para la enseñanza en Educación Infantil.
- Acercamiento a prácticas educativas innovadoras en contextos escolares.
- Elaboración de materiales curriculares para el conocimiento del entorno social de 0 a 6 años.

Didáctica de las Ciencias Experimentales

- Análisis crítico guiado y propuesta fundamentada de buenas prácticas relativa a los problemas curriculares estructurales para la enseñanza y aprendizaje de la Ciencia (finalidades educativas y competencias clave, saberes básicos, ideas y características del alumnado, metodología, evaluación, clima de aula, relación profesorado-alumnado, entre otros). Las actividades pueden incluir análisis crítico y discusión sobre investigaciones didácticas, casos reales (entre otros), libros de texto, cuentos, recursos audiovisuales con temática de ciencias de la naturaleza, así como análisis del entorno natural/ecológico de los centros donde se realizarán sus prácticas y si es posible sus instalaciones o de los proyectos educativos relacionados con las ciencias experimentales en los que el centro esté involucrado.
- Diseño, experimentación y adaptación de micro-secuencias didácticas contextualizadas, inclusivas y para la sostenibilidad. Esto permitirá conocer las prácticas clave y elaborar un banco colectivo de elementos, principios y herramientas articulados en secuencias de enseñanza-aprendizaje basadas en situaciones reales, que atiendan a la diversidad y promuevan la sostenibilidad. Se pueden simular estas micro-secuencias en el

aula universitaria y llevar a cabo en el centro educativo.

- Evaluación de buenas prácticas docentes basado en el análisis comparativo y sistemático entre lo previsto y lo ocurrido, valoración y propuestas de mejoras transferibles.

Didáctica de la Expresión Corporal

- Desarrollo curricular a través de la motricidad.
- Diseño de prácticas educativas al aire libre conectadas con los recursos existentes.

Didáctica de la Expresión Musical

Se entenderían los "contenidos" de la F. Previa como "conocimientos, habilidades y actitudes" y se enunciarían desde una perspectiva competencial, o mejor, de aplicación competencial, utilizando en primer lugar un verbo y no sustantivos que inciden en aspectos que los estudiantes perciben como "teóricos", redundantes y alejados de "la realidad del aula". Los contenidos de la F. Previa deben ser presentados con un carácter mucho más dinámico. Al igual que las evidencias de aprendizaje, que en El podrían diseñarse desde una perspectiva mucho más globalizada e interdisciplinar.

Didáctica de la Lengua y la Literatura

- Acercamiento a los contextos educativos y a sus planes lingüísticos de centro para, a partir de ello, establecer propuestas didácticas específicas que pudieren ser posibles acciones a desarrollar en el período de prácticas. De modo que estas se adecuen a las particularidades, idiosincrasia y programas desarrollados en los centros y permita al alumnado situarse/ hacer una exploración en el contexto antes de hacer su inmersión en él.

Didáctica de las Matemáticas.

- Desarrollar la competencia del "professional noticing" aplicada a la práctica docente como herramienta de enseñanza y aprendizaje de las matemáticas.
- Diseñar secuencias de tareas matemáticas que integren el uso de recursos didáctico-matemáticos, con el fin de promover un entorno de aprendizaje más interactivo y significativo.

CONTENIDOS DE LA ESTANCIA EN CENTROS/ENTIDADES

El estudiante debe tener en cuenta en esta fase los siguientes contenidos:

1. La institución, el contexto y la cultura escolar: el funcionamiento del centro escolar, el proyecto de centro y el reglamento interno, los órganos de gobierno y de toma de decisiones, el contexto y su influencia, la organización de los espacios y el tiempo en Educación Infantil.
2. La comunidad educativa: el papel del maestro y el tutor, las relaciones entre los profesionales de la enseñanza, el papel del personal de apoyo y servicios, la relación con las familias, la familia como primer agente de socialización, las relaciones entre la familia y el equipo docente, la implicación de la familia en la educación y en la toma de decisiones sobre los alumnos y alumnas.
3. El desarrollo profesional del alumnado como docente: las conexiones entre la teoría y la práctica y los elementos que las posibilitan, el currículo escolar, las programaciones de aula, los recursos materiales y personales específicos, los ritmos y rutinas cotidianas.
4. El diseño y la implementación de propuestas: investigación, globalización, flexibilidad, atención a la diversidad, potenciación de aprendizajes significativos, formación activa de ciudadanía.
5. La evaluación: las fuentes, criterios y herramientas de evaluación, su utilidad, aplicabilidad y los niveles de comunicación con el alumnado y sus familias, las posibilidades de mejora de la enseñanza y el aprendizaje.

Actividades formativas y horas lectivas

Actividad	Horas
B Clases Teórico/ Prácticas	40
J Prácticas Externas/Practicum	190

Metodología de enseñanza-aprendizaje

El total de horas de la asignatura comprende el periodo de estancia en el centro/entidad de prácticas, el trabajo autónomo por parte del estudiante, asistencia a las Jornadas Informativas del Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento, tutorías, seminarios promovidos desde el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento (en su caso), etc.

- EI NÚMERO DE HORAS MÍNIMO DE ESTANCIA EN EL CENTRO/ENTIDAD DE PRÁCTICAS, así como los periodos de estancia en centros y de Formación Previa quedan establecidos en la página web de Prácticas (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>) y en las Guías de Prácticas correspondiente al curso académico.

- El estudiante ha de ajustarse al calendario laboral del centro/entidad al que se incorpora. En este sentido, los días laborales y festivos se corresponderán con los del centro/entidad de prácticas y la localidad en la que el mismo se encuentre ubicado.

- Cualquier cambio o modificación en del horario preestablecido (5 horas diarias, lunes a viernes) o calendario (fijado en la Guía de Prácticas para cada curso académico, disponible en <https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>) deberá justificarse y ser aprobado por el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento.

- El estudiante deberá cumplir con las actuaciones y plazos establecidos para ello en el Calendario de Actuaciones publicado en las Guías de Prácticas y en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>):

* Jornada Informativa a estudiantes

* Presentación de solicitudes (en su caso) para la consideración de casos excepcionales/ENAE, revisión y solicitud de plaza

* Cumplimiento del trámite del Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual

* Cumplimiento de los datos solicitados para el alta en la Seguridad Social

* Proceso de gestión de nuevos convenios (en su caso)

* Solicitud de Plaza de Prácticas (en los términos contemplados en la Guía de Prácticas).

- Será obligación y responsabilidad del estudiante comprobar su asignación provisional y final de centro/entidad de Prácticas, así como la dirección, horario, requisitos... del mismo.

- El estudiante no podrá incorporarse al centro si no hay constancia en la Oficina Gestora de Prácticas del cumplimiento con el trámite del Certificado Negativo de Delito de Naturaleza Sexual (cuya práctica implique contacto habitual con menores), o la información requerida para el alta en la Seguridad Social.

Para más información consultar la GUÍA DE PRÁCTICAS publicada en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).

SESIÓN INFORMATIVA

El estudiante debe acudir a la Jornada Informativa que se organice desde el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento. En ella se informará acerca de los centros/entidades de prácticas, procedimientos e instrucciones generales relacionadas con la solicitud y desarrollo de las prácticas.

En caso de organizarse sesiones formativas promovidas por el Vicedecano de Prácticas y Emprendimiento, y estas coincidieran en horario con la estancia en los centros, el estudiante podrá acudir siempre y cuando ambos tutores (académico y profesional) lo autoricen y estén avisados con anterioridad. Esta ausencia será justificada acreditativamente mediante certificación de asistencia a la actividad y no tendrá que ser recuperada.

FORMACIÓN PREVIA (FP)

El estudiante ha de asistir a las sesiones, participar activamente y realizar las tareas encomendadas por los profesores de cada área implicada en la FP.

No es una actividad recuperable por la necesidad de presencialidad, al igual que ocurre con la estancia en los centros.

En caso de que se trate de estudiantes que disfrutan de una estancia de movilidad durante el primer semestre cuyas instituciones de destino finalicen el periodo docente una vez comenzada o finalizada dicha Formación Previa se insta, al profesorado que la imparte, a la flexibilidad y a proponer itinerarios alternativos. Desde el Vicedecanato de Movilidad se acreditará esta circunstancia (Comisión Erasmus y Relaciones Internacionales, 29-03-23).

Para más información consultar la GUÍA DE FORMACIÓN PREVIA publicada en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).

ESTANCIA EN CENTROS/ENTIDADES

- Observar el contexto sociocultural del centro, la organización y funcionamiento de la escuela, las estrategias metodológicas utilizadas en el aula y cómo son atendidas las necesidades específicas del alumnado.
- Participar en actividades educativas realizadas en el aula, en el centro y fuera del centro.
- Diseñar, implementar y evaluar propuestas educativas y/o secuencias de actividades con el grupo-clase.
- Asistir a las reuniones de equipos del centro (ciclo, claustro, comisiones, Consejo Escolar, etc.) según las directrices que establezca el centro.
- Conocer los servicios educativos externos y asistir a sesiones de trabajo en las cuales participen (centros de recursos pedagógicos, EOE de zona, Equipos Psicopedagógicos, etc.) según las directrices que establezca el centro.

TUTORÍAS INDIVIDUALES Y/O GRUPALES

El Tutor/a Académico/a y el estudiante han de tener al menos 3 contactos (antes, durante y al término de las prácticas).

Los objetivos de estos encuentros son:

- Acordar el proyecto formativo que guiarán las prácticas.
- Informar de los procedimientos administrativos.
- Favorecer el análisis reflexivo sobre la experiencia en el centro escolar.
- Informar sobre el plan tutorial que van a desarrollar y su carácter obligatorio.
- Dar a conocer la rúbrica de evaluación y los criterios de calificación.

- Orientar la realización de la memoria de prácticas.

El horario de las tutorías no podrá solaparse con el de la estancia del estudiante en el centro/entidad de prácticas ni coincidir con las horas de Formación Previa.

ACTUACIONES DEL ESTUDIANTE ANTES DE INICIAR EL PERÍODO DE ESTANCIA EN EL CENTRO/ENTIDAD DE PRÁCTICAS:

1. Acudir a la Jornada Informativa que se organice desde el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento. Se desarrollará a lo largo del primer cuatrimestre.

En ella se informará acerca de los centros de prácticas, procedimientos e instrucciones generales relacionadas con la solicitud y desarrollo de las prácticas.

2. Acudir a la TUTORÍA PREVIA con su Tutor/a Académico/a antes de la incorporación al centro/entidad de Prácticas. Los periodos para llevar a cabo esta Tutoría Previa quedarán establecidos en las Guías de Prácticas publicadas en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).

En esta reunión el estudiante deberá:

- Afianzar el procedimiento a seguir con la documentación, establecido por el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento y publicado en las Guías de Prácticas y en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).
- Recibir por parte del Tutor/a Académico/a la documentación que deberá entregar el primer día de incorporación al centro/entidad.
- Rellenar en coordinación con el Tutor/a Académico/a el Acta de Selección, incluyendo el proyecto formativo en base a las características del centro/entidad de prácticas y las competencias de la asignatura. Se recogen las tareas que se van a llevar a cabo, incluidas salidas del centro/entidad.

El Acta de Selección cumplimentada con los datos del alumno/a, los datos del Tutor/a

Académico/a universitario, el proyecto formativo y firmada tanto por el estudiante como por el Tutor/a Académico/a debe ser entregada por el/la alumno/a, el primer día de incorporación al centro/entidad, al titular de la Dirección y al Tutor/a Profesional para su firma.

Tras la cumplimentación y cierre del Acta de Selección, quedará firmada por las cuatro partes (Alumnado, Tutor/a Académico/a, miembro del Equipo Directivo (centros educativos) /Responsable de la Práctica (resto de centros/entidades), y Tutor/a Profesional). Cada parte custodiará una copia firmada. Esta gestión debe hacerse en la primera semana de prácticas.

- Conocer el plan tutorial que va a desarrollar con su Tutor/a Académico/a.
- Recibir información sobre la rúbrica de evaluación y calificación, los mecanismos de control, el contenido y elaboración de la Memoria de Prácticas.
- Conocer la Guía de Prácticas publicada en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>) antes de su incorporación al centro/entidad, las funciones del estudiante, del Tutor/a Profesional y del Tutor/a Académico/a y los compromisos incluidos en el Acta de Selección que adquiere durante su asistencia al centro/entidad: confidencialidad, protección de datos, limitaciones de uso de dispositivos móviles durante la jornada lectiva, etc.

En caso de incidencias en el contacto, tutorías o seguimiento de las prácticas por parte del Tutor/a Académico/a, el estudiante deberá contactar con la Dirección del Departamento al que ha sido asignado y, por tanto, de quien depende la docencia impartida.

El primer contacto con los centros se hará desde el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento o a través del Tutor/a Académico. El estudiante no debe contactar antes con los centros.

Descripción de los Derechos y Obligaciones del Estudiante en Prácticas: https://servicio.us.es/spee/sites/default/files/PE_Normativa_US.pdf (artículos 25 y 26 del Acuerdo 10.1/CG 23-5-17, por el que se aprueba la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla.)

ACTUACIONES DEL TUTOR/A ACADÉMICO/A ANTES DE INICIAR EL PERÍODO DE

ESTANCIA EN EL CENTRO/ENTIDAD DE PRÁCTICAS:

1. Tener una toma de contacto previa al inicio de las prácticas con el Tutor/a Profesional.

Los periodos para llevar a cabo este primer contacto quedarán establecidos en la Guía de Tutorización Académica de Prácticas, disponible en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).

En esta toma de contacto se recomienda:

- Presentarse.
- Dar a conocer la Guía de Prácticas publicada en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).
- Informarle de la documentación que el estudiante llevará el día de su incorporación (Acta de Selección), explicando el procedimiento para su tramitación y cierre.
- Remitir el informe de evaluación final del estudiante (que debe devolverle el Tutor/a Profesional completado en el plazo de una semana tras la finalización de la práctica).
- Informar de la importancia de que haya una comunicación entre ambos/as en caso de ausencias o cualquier imprevisto que surja.
- Quedar a su disposición para cualquier incidencia que se pudiera producir.

Puede encontrar un modelo orientativo de correo electrónico de primera toma de contacto con el Tutor/a Profesional en la Guía de Tutorización Académica de Prácticas y en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).

2. Tener una Tutoría Previa al inicio de las Prácticas con el estudiante.

Los periodos para llevar a cabo esta Tutoría Previa quedarán establecidos en la Guía de Tutorización Académica de Prácticas, disponible en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).

En esta Tutoría Previa el Tutor/a Académico/a deberá:

- Informar y entregar la documentación que deberá presentar el estudiante el primer día de incorporación al centro/entidad.
- Rellenar en coordinación con el estudiante el Acta de Selección, incluyendo el proyecto formativo en base a las características del centro/entidad de prácticas y las competencias de la asignatura. Se recogen las tareas que se van a llevar a cabo, incluidas salidas del centro/entidad, así como otros aspectos que estime conveniente según el centro/entidad de práctica y el desarrollo de las competencias de la asignatura.
- Puede encontrar un modelo orientativo de Acta de Selección y Proyecto Formativo en la Guía de Tutorización Académica de Prácticas y en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).
- Firmar el acta de selección, por triplicado, cumplimentada.
- Orientar sobre el contenido y elaboración de la Memoria de Prácticas, dando importancia a la reflexión personal sobre la experiencia educativa realizada.
- Informar sobre el plan tutorial que van a desarrollar y su carácter obligatorio.
- Dar a conocer la rúbrica de evaluación y los criterios de calificación.

La Rúbrica de Evaluación y el Modelo de Memoria de Prácticas puede ser consultado en las Guías de Prácticas y en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>)

Para más información consultar la GUÍA DE TUTORIZACIÓN ACADÉMICA DE PRÁCTICAS publicada en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).

Descripción de los Derechos y Obligaciones del Tutor/a de la Universidad: https://servicio.us.es/spee/sites/default/files/PE_Normativa_US.pdf (artículos 29 y 30 del Acuerdo 10.1/CG 23-5-17, por el que se aprueba la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla).

Sistemas y criterios de evaluación y calificación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación, tanto en relación con los productos como con los procesos, se realizará atendiendo a las siguientes actividades que el estudiante debe llevar a cabo:

- Superar los objetivos y tareas planteados en la Formación Previa.
- Asistir y participar activamente en la Jornada Informativa llevada a cabo desde el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento.
- Asistir al centro/entidad de prácticas, cumpliendo con el horario y las actividades indicadas por el Tutor/a Profesional y dirección del centro/entidad.
- Asistir y participar activamente en las reuniones con el Tutor/a Profesional y con el Tutor/a Académico.
- Presentar los trabajos y tareas escritas en los plazos establecidos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- El valor sobre la calificación final de cada parte que conforma la asignatura (así como los criterios e indicadores) quedan establecidos en la Rúbrica de Evaluación de cada Titulación y Curso.

Esta rúbrica ha sido elaborada en colaboración con las Comisiones de Títulos siguiendo lo establecido en el programa de la asignatura y en la Memoria de Verificación de la Titulación (aprobadas por Junta de Facultad de 30/03/2023). Se encuentra publicada en las Guías de Prácticas y en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>)

- Hay que tener al menos el 50% de valor máximo de la estancia en el centro/entidad y de la memoria para aprobar la asignatura y poder hacer la media con las calificaciones obtenidas en las diferentes partes.

1. FORMACIÓN PREVIA (FP)

- La FP tiene un carácter presencial y no podrá ser recuperada (en caso de que se trate de estudiantes que disfrutan de una estancia de movilidad durante el primer semestre cuyas instituciones de destino finalicen el periodo docente una vez comenzada o finalizada dicha Formación Previa se insta, al profesorado que la imparte, a la flexibilidad y a proponer itinerarios alternativos. Desde el Vicedecanato de Movilidad se acreditará esta circunstancia -Comisión Erasmus y Relaciones Internacionales, 29-03-23).

- La calificación global de FP será el promedio de todas las áreas.

- Cada área evalúa:

a. 1 punto máximo (50% de la calificación) por la presencialidad y participación que se otorgará al estudiante que asista, participe activamente y realice las actividades encomendadas por el profesorado, en más o igual del 80% de las sesiones. Al estudiante que acuda a menos del 80% se le ponderará la calificación según la asistencia que cumpla.

b. 1 punto máximo (50% de la calificación): No presencial. Entrega de trabajos que se realizan fuera de clase.

Si el estudiante no cumple estos requisitos, la calificación máxima que podrá obtener en la asignatura será de 8 sobre 10.

Para más información consultar la GUÍA DE FORMACIÓN PREVIA publicada en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).

2. ESTANCIA EN CENTROS/ENTIDADES

- El estudiante tendrá que realizar el número de horas prácticas ajustándose al calendario lectivo del centro/entidad y localidad en la que se desarrolla la formación de Prácticas.

- El estudiante que no haya cumplido la estancia en el centro/entidad no podrá superar la asignatura en la 1ª convocatoria, por lo que tendrá que volver a realizarla en el calendario normalizado del curso siguiente.

- En el caso de que durante el periodo de prácticas el estudiante haya tenido más de un Tutor/a Profesional, se hará constar esta circunstancia en el Informe de Evaluación.

Deben quedar recogidos los siguientes datos: nombre y apellidos de cada Tutor/a Profesional y las fechas de los periodos de tutorización da cada uno de los Tutores/as Profesionales. En este caso, el informe de evaluación deberá ir firmado por el Tutor/a Profesional que, en el momento de la evaluación, esté ejerciendo la tutorización.

Se enviará un único informe de evaluación al Tutor/a Académico/a que registre la calificación global de ambos Tutores/as Profesionales.

En estos casos, no habrá necesidad de volver a firmar un nuevo Acta de Selección, puesto que en el modelo actual (disponible en las Guías de Prácticas y en la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación - <https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>), se incluye la firma de algún miembro del Equipo Directivo (centros educativos) o de la persona responsable de la Práctica (resto de centros/entidades), quedando así refrendada por el centro/entidad para todo el periodo formativo.

- En caso de imposibilidad o incidencia del tutor/a profesional, el informe de evaluación podrá ser firmado por el/a Coordinador/a de Prácticas del centro o algún miembro del Equipo Directivo.

- Si llegado el momento del cierre de actas el/la Tutor/a Académico/a no hubiera recibido el informe de evaluación por parte del/la Tutor/a Profesional, el/la Tutor/a Académico/a deberá asumir el porcentaje de la nota que le corresponde al centro/entidad de prácticas apoyándose para otorgarlo en las informaciones de las que dispone fruto del proceso de seguimiento que ha realizado del estudiante.

3. TUTORÍA ACADÉMICA Y MEMORIA FINAL

-La memoria final deberá ser entregada por el estudiante en el plazo de 7 días hábiles desde la finalización de la estancia en el centro/entidad de prácticas.

- La memoria debe estar aprobada para superar la asignatura. Si la calificación de la memoria estuviera suspensa (una calificación menor de 5 sobre 10), el estudiante podrá optar a presentarla en la 2ª y 3ª convocatoria ordinaria, siempre que tenga superada la evaluación de la estancia en el centro. En este caso, se guardarán las partes aprobadas para el resto de las convocatorias que comprende el año natural de finalización del curso en vigor, manteniéndose los mismos criterios.

El Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento hará pública la fecha de recuperación de la memoria para la 2ª y 3ª convocatoria.

- La memoria que el estudiante deberá entregar contendrá un trabajo personal de exposición y síntesis sobre las observaciones, actividades y reflexiones realizadas en relación con su Proyecto Formativo de Prácticas.

Para su realización deberá seguirse el modelo establecido para cada Titulación y Curso, publicado en las Guías de Prácticas y en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).

Estos modelos de memorias han sido elaborados en colaboración con las Comisiones de Títulos siguiendo lo establecido en el programa de la asignatura y en la Memoria de Verificación de la Titulación (aprobadas por Junta de Facultad de 30/03/2023).

DESARROLLO DEL PERIODO DE ESTANCIA EN CENTROS/ENTIDADES

- El estudiante está obligado a incorporarse al centro/entidad colaboradora en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma (artículo 26.d Normativa de prácticas externas US).
- La asignación de Tutor/a Profesional a cada alumno/a es competencia de la persona titular de la Dirección de los centros educativos/entidades colaboradoras.
- En el caso de los centros educativos, el cuidado y vigilancia de los recreos forman parte de las 25 horas lectivas semanales de obligada permanencia en el centro.
- El estudiante respetará las normas del centro/entidad, estando sujeto al calendario, horario, lugar y actividad establecidos en el mismo.
- Cuando se produzcan incidencias en el desarrollo de las Prácticas, el estudiante deberá acudir a su Tutor/a Académico/a.
- El estudiante está obligado a guardar confidencialidad en relación con la información interna del centro/entidad y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada esta (artículo 26.g de la Normativa de Prácticas Externas US).
- El deber de secreto existente asociado a la protección de datos afecta y obliga a cualquier persona que trate información relativa a una persona física identificada o

identificable. El ámbito educativo es particularmente sensible y se debe asegurar que la información sobre el menor no se facilite nunca a terceros no autorizados.

- El estudiante no debe tomar fotografías, grabar vídeos y/o audios, entrevistar a personas o compartir cualquier dato e imagen en redes sociales o internet, ya que puede afectar al derecho a la propia imagen de cada persona y requiere obtener los permisos correspondientes.
- El estudiante será particularmente cuidadoso respecto del manejo de la información de las personas que conforman la comunidad educativa o la profesional al redactar la memoria de prácticas asegurando que se garantiza su anonimato y el respeto de la dignidad y los derechos de cada persona.
- El estudiante debe conocer que al incumplir una norma de protección de datos responde personalmente y también puede causar un daño a la Universidad de Sevilla o al centro/entidad de prácticas quienes también, por su parte, deberán hacer frente a su responsabilidad jurídica que puede suponer, por ejemplo, el pago de multas, sanciones e indemnización.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Las Prácticas externas son actividades de evaluación continua (en base al artículo 11 de la Normativa reguladora de la Evaluación y calificación de las asignaturas de la Universidad de Sevilla).

En base al artículo 17 (Cambio de la fecha de evaluación en casos excepcionales) de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas de las Universidad de Sevilla se establece que:

1. Previa solicitud tendrá derecho a que se les facilite la realización de actividades de evaluación continua y exámenes en fechas distintas de las previstas los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones excepcionales:
 - a) Estudiantes que sean representantes, que podrán ejercer este derecho en los términos recogidos en el artículo 5.1.e) del Reglamento General de Estudiantes.
 - b) Estudiantes matriculados en asignaturas distintas cuyos exámenes finales coincidan en la misma fecha. En este caso, el derecho se refiere a uno de dichos exámenes, cuya fecha podrá ser cambiada por una sola vez.

- c) Estudiantes que estén en situación de ingreso hospitalario en la fecha de la evaluación o tengan un familiar en primer grado de consanguinidad en dicha situación.
- d) Fallecimiento de un familiar en primer grado de consanguinidad en la fecha del examen o en los cuatro días anteriores.
- e) Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento, que podrán ejercer este derecho en los términos recogidos en el artículo 32 del Reglamento General de Estudiantes. En este caso el derecho enunciado se refiere únicamente a los exámenes que coincidan con actividades deportivas regladas.
- f) Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral en el caso, que deberá ser justificado documentalmente, de que el convenio colectivo de aplicación no recoja los términos del ejercicio del derecho a los permisos necesarios para concurrir a exámenes establecido en el artículo 23.1.a) de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Las ausencias que no se ajusten a las situaciones excepcionales anteriores y hayan sido ocasionadas por enfermedad propia común o situación imprevista grave deberán ser comunicadas con la mayor antelación posible y justificadas acreditativamente por el estudiante ante: el/la Tutor/a Académico/a, Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento, el Tutor/a Profesional y la Dirección del centro/entidad.

Para las faltas de asistencia derivadas de estas situaciones descritas anteriormente y/o enfermedad común, siempre que estén debidamente justificadas y acreditadas fehacientemente, y que no supongan en cómputo global más del 20% del total de las horas de estancia en centros, será el Tutor/a Académico/a quien proponga tareas alternativas que supongan la recuperación de las horas que el estudiante no ha realizado presencialmente en el centro/entidad por ausencias recuperables autorizadas.

Por tanto, no son ausencias justificables en el periodo de Prácticas en los centros/entidades la participación de los estudiantes universitarios, ni en viajes de fin de carrera/curso, personales, ni en fiestas patronales.

Para autorizar la reincorporación al centro/entidad del estudiante que ha interrumpido sus prácticas por enfermedad, deberá aportar al Tutor/a Académico/a y al Vicedecanato de

Prácticas y Emprendimiento la documentación médica que justifique que su estado de salud así lo permite y que está capacitado para intervenir en el ámbito de las prácticas asignadas.

Ausentarse del centro de prácticas sin causa justificable de forma fehaciente, supondrá que el periodo de prácticas no ha llegado a completarse.

Siguiendo las indicaciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla (oficio remitido a todos los centros con fecha 11/11/2016, salida 441):

- Si, una vez asignado el destino de prácticas, el periodo de prácticas no llega a realizarse por parte del estudiante, o por diversos motivos no llega a completarse, la notación que conste en el acta de la convocatoria debe ser "No presentado" y el estudiante deberá solicitar de nuevo la asignación de destino de prácticas externas que, si es posible, se podrá hacer en el mismo curso académico, concurriendo a una nueva convocatoria oficial. Si no fuera posible por las características propias de las prácticas y la organización de los centros, empresas o instituciones colaboradoras, el estudiante deberá formalizar nueva matrícula en el curso siguiente, lógicamente solo estaría obligado en el caso de que se trate de una asignatura obligatoria.
- En aquellos casos en que, aun habiéndose completado el periodo de prácticas, no pueda procederse a la evaluación por falta de presentación de la memoria de prácticas por parte del estudiante, igualmente, figurará en el acta la notación "No presentado". En este caso el estudiante podrá concurrir a las siguientes convocatorias oficiales del curso académico a las que tenga derecho, presentando la memoria correspondiente.
- En aquellos otros casos en que, aun habiéndose completado el periodo de prácticas y habiéndose presentado la memoria final por parte del estudiante, la evaluación no sea satisfactoria a juicio del Tutor/a Académico/a y la calificación asignada y recogida en el acta oficial no alcance el aprobado por causa debida a la memoria presentada, el estudiante podrá concurrir a las siguientes convocatorias oficiales del curso académico a las que tenga derecho, presentando la memoria con las correcciones que correspondan.

RENUNCIA, SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS, REVOCACIÓN Y REASIGNACIÓN

- El estudiante que renuncie a las Prácticas deberá cumplimentar el impreso de "Solicitud renuncia del estudiante a las Prácticas" disponible en la web de Prácticas (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>) y entregarlo en la Oficina Gestora de

Prácticas, argumentando y, si es posible, acreditando los motivos por los que solicita la renuncia a las prácticas antes del comienzo de estas y/o la finalización anticipada de las prácticas (Artículo 16 Normativa de Prácticas Externas US).

- El centro universitario se reserva la facultad de revocar a un estudiante la participación en el programa de prácticas por incumplimiento de lo establecido en esta normativa, inadecuación pedagógica de las prácticas formativas o vulneración de las normas que en relación con la realización de tareas programadas estén vigentes en cada caso (Artículo 34.4 Normativa de Prácticas Externas US).

En caso de solicitud de revocación de la asignación de centro entidad/entidad de la práctica, esta deberá ser tramitada por el/la Tutor/a Académico/a, a través del formulario de "Solicitud revocación de centro/entidad de Prácticas", disponible en la web de Prácticas (<https://educacion.us.es/estudios/practiclas-externas>) y entregarlo en la Oficina Gestora de Prácticas, informando de:

- Motivos por los que no son adecuadas las prácticas en el centro/entidad asignado.
- Medidas tomadas por el/la Tutor/a Académico/a para reconducir la práctica del estudiante dentro del centro/entidad asignado.

TERCERA CONVOCATORIA O EXTRAORDINARIA

La evaluación de la asignatura requiere de la realización de un periodo de prácticas presenciales en un centro/entidad, programado, solo y exclusivamente, en el segundo cuatrimestre de cada curso académico.

La realización del periodo de prácticas en la tercera convocatoria o extraordinaria solo podrá considerarse, siempre que sea posible, para atender las siguientes excepciones:

- No aprobar habiendo cumplido el periodo de estancia en el segundo cuatrimestre en el centro/entidad en la primera convocatoria.
- Situaciones derivadas de atención a necesidades específicas de apoyo educativo, previo informe del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla (SACU) durante el periodo de estancia en el segundo cuatrimestre en el centro/entidad

- Haber estado en situación de embarazo, enfermedades graves, realización de intervenciones quirúrgicas inaplazables durante el periodo de estancia en el segundo cuatrimestre en el centro/entidad.

Todo ello deberá estar debida y oficialmente justificado.

Los estudiantes que cumplan estas circunstancias y quieran concurrir a la tercera convocatoria o convocatoria extraordinaria, deberán presentar obligatoriamente una solicitud en la Oficina Gestora de Prácticas, antes de que finalice el plazo de matrícula ordinaria. Junto con dicha solicitud se aportará la documentación justificativa que corresponda.

En aquellos casos en lo que la asignatura cuente con un periodo de formación previa, el estudiante solo podrá optar a la evaluación y calificación del periodo de estancia en centros.

Si no fuera posible por las características propias de las prácticas y la organización de los centros, empresas o instituciones colaboradoras, el estudiante deberá cursar la asignatura en el periodo del curso académico establecido para la primera la convocatoria ordinaria. Todo estudiante que desee solicitar la realización de esta asignatura en alguna de estas convocatorias, deberá hacerlo mediante instancia formal al Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento de la Facultad de Ciencias de la Educación o persona responsable de prácticas de los centros adscritos aportando la documentación justificativa que corresponda, antes del inicio del periodo de matrícula ordinaria de ese curso académico.

Las prácticas curriculares externas de los títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación se rigen por la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla (BOUS Núm. 3/2017, de 14 de junio). Acuerdo 10.1/CG 23-5-17, por el que se aprueba la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla.

Más Información:

- Guía de Prácticas de los Títulos de Grado. Curso actual.

- Guía de Tutorización Académica de los Títulos de Grado. Curso actual.
- Guía de Formación Previa. Curso actual.

Disponibles en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación
(<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>)